CONVENIO ASOCIATIVO N°	1010-13-002-580-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
PROCESO N°	**RE-029-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	**FUNDACION AMARTE**
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900.446.514-3
REPRESENTANTE LEGAL	**SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	25.530.429 de Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Carrera 7 N° 22-140 AV Centenario- Miranda (Cauca)
TELEFONO	8476087-3217250645-3187224415
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE DOS ACTIVIDADES DENOMINADAS "GALA DEL ARTISTA Y EL DEPORTISTA", EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".
VALOR TOTAL CONVENIO	CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($50.380.000) M/CTE.
APORTE MUNICIPIO	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($33.600.000) M/CTE.
APORTE ESAL	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($16.780.000).
CDP N°	1907 del 18 de Diciembre de 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	2485 del 24/12/2025
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Miranda (Cauca) se reunieron: El Alcalde Municipal, el Señor WALTER ZUÑIGA BARONA, la Señora **NELLY PATRICIA GARCIA,** Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, en calidad de Supervisora y, en calidad de Ejecutor, la **FUNDACION AMARTE,** cuya Representante Legal es la Señora **SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA**, con el fin de firmar el ACTA DE RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL del Convenio en mención, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe final de supervisión y seguimiento contractual.

Por parte del Ejecutor:

- Informe final de actividades con registro fotográfico.
- Certificación de parafiscales y seguridad social.
- Factura electrónica N° XXX por valor de $ 33.600.000. (pendiente)
- Paz y Salvo Acinpro. (pendiente)

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

It	Descripción	Und	Cant.
	GALA DEL ARTISTA		
1	SALÓN DE EVENTOS: EL CUAL DEBE CONTENER: 1. SERVICIO DE SONIDO: CONSOLA PARA 4 MICRÓFONOS, 4 LÍNEAS, PARLANTES CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 5.000 VATIOS, 4 MONITORES CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS, DECORADO CON GLOBOS DE COLORES, MESAS, SILLAS, LUCES DE COLORES Y 4 PERSONAS PARA ATENCIÓN EN MESA.	UND	1
2	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA Y BAILE MODERNO	ARTISTA	2
3	CENA OPCIÓN 1: PECHUGA DE POLLO RELLENA, ENSALADA DE PAPA CON VERDURAS, ARROZ BLANCO, JUGO NATURAL. CENA OPCION 2: ARROZ, ENSALADA DE PAPA Y MEDALLONES DE CERDO EN SALSA.	UNID	140
4	RECORDATORIOS: PLACA DE RECONOCIMIENTO DE 17 CM DE ALTO Y 21 CM DE ANCHO, BASE DE MADERA Y TEXTO SOBRE LÁMINA METÁLICA, PARA ARTISTAS DESTACADOS EN EL MUNICIPIO, BAJO LAS CONDICIONES PACTADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1737/98).	UND	60
5	PRESENTADOR O ANIMADOR: QUE SE ENCARGUE DE LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO.	PERSONA	1
6	APOYO LOGÍSTICO EN LA COORDINACIÓN Y DURANTE TODO EL EVENTO.	PERSONAS	4
	GALA DEL DEPORTISTA		
1	SERVICIO DE SONIDO: CONSOLA PARA 4 MICRÓFONOS, 4 LÍNEAS, PARLANTES CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 5.000 VATIOS, 4 MONITORES Y DECORACION CON TELONES Y GLOBOS DE COLORES, UNA MESA DE CENTRO CON MANTELES Y ADORNO FLORAL, SILLAS VESTIDAS, MESAS, LUCES DE COLORES.	UND	1
2	CENA OPCIÓN 1: PECHUGA DE POLLO RELLENA, ENSALADA DE PAPA CON VERDURAS, ARROZ BLANCO, JUGO NATURAL. CENA OPCION 2: ARROZ, ENSALADA DE PAPA Y MEDALLONES DE CERDO EN SALSA.	UND	300
3	PASABOCAS O SNACKS: NUGGETS DE POLLO O BOLITAS DE CARNE EN SALSA Y PAPAS A LA FRANCESA.	UND	300
4	RECORDATORIOS: PLACA DE DISTINCIÓN A LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS. MATERIAL EN BASE DE MADERA Y TEXTO	UND	90

It	Descripción	Und	Cant.
	GALA DEL ARTISTA		
	SOBRE LÁMINA METÁLICA DE 17 CM DE ALTO Y 21 CM DE ANCHO. BAJO LAS CONDICIONES PACTADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1737/98).		
5	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA Y BAILE MODERNO	ARTISTA	2

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento, se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONVENIO

PAGO FINAL N°			**01**
Valor inicial del convenio			$ 50.380.000
Valor aporte municipio	$ 33.600.000		
Valor aporte Esal	$ 16.780.000		
Valor pago anticipo		$ 0	
Valor presente acta		$ 33.600.000	
Valor ejecutado aporte Esal		$ 16.780.000	
Saldo a ejecutar		$ 000	
Sumas iguales	$ 50.380.000	$ 50.380.000	$ 50.380.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 16.000.000).

Que el Supervisor del Convenio en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes y, para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del Ejecutor de sus obligaciones especificas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del Ejecutor; y se termina por mutuo acuerdo el convenio en mención, el día Treinta (30) del mes de Diciembre de 2025.

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el Convenio N° 1010-13-002-580-2025, suscrito el día Veinticuatro (24) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025); las partes declaran que se encuentran, mutuamente, a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Convenio en mención.

No obstante lo anterior, el Ejecutor se obliga a responder, en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio N° 1010-13-002-580-2025, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente Acta, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
Representante Legal
FUNDACION AMARTE
Ejecutor

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de educación, cultura y deporte
Supervisora

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Luis Arney Zuleta Rios - Técnico Operativo
Revisó – Aprobó: Nelly Patricia García – Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-580-2025

Nº 01 (Final

CONVENIO ASOCIATIVO N°	**1010–13–002–580–2025**
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE DOS ACTIVIDADES DENOMINADAS "GALA DEL ARTISTA Y EL DEPORTISTA", EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".
Ejecutor:	**FUNDACION AMARTE**
Identificación Nit:	900.0446.514-3
Representante Legal:	**SANDRA LAGOS ARDILA**
Identificación c.c.:	25.530.429 de Florida (Valle)
Supervisor:	**NELLY PATRICIA GARCIA**
Fecha suscripción:	24/12/2025
Plazo Inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Inicio:	24/12/2025
Fecha de Terminación:	31/12/2025
Periodo de Seguimiento actual:	Desde el 24 hasta el 30 de Diciembre de 2025

En mi calidad de supervisora del Convenio Asociativo N° 1010-13-002-580-2025 me permito, a continuación, presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) y treinta (30) de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades hechas por el Ejecutor durante el periodo que es objeto de supervisión, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El Ejecutor en cumplimiento del convenio, durante el periodo que es objeto de cobro, desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado en el convenio, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del Ejecutor, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	*SOPORTE*
A) Realizar, en el marco del convenio, todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.	Cumplió con todas las condiciones técnicas exigidas en el convenio, lo que garantizó un evento de buena calidad.
B) Invertir la totalidad de los aportes, que el Municipio desembolsará, en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.	Programó todas las actividades de manera que se pudieran ejecutar en los espacios y tiempos que estaban dispuestos. El aporte del municipio fue ejecutado en su totalidad.
C) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades	Para la puesta en marcha del concierto, la organización del evento realizó la contratación del personal de apoyo, equipos y logística con

OBLIGACIÓN	*SOPORTE*
dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.	organizaciones de la mayor experiencia y calidad en este tipo de eventos.
D) Adecuación del escenario para la realización de las actividades programadas.	Se adecuaron los escenarios de acuerdo a las condiciones pactadas en el estudio previo.
E) Garantizar la presentación de dos grupos artísticos en los dos eventos.	Realizó la presentación de los artistas con amplio reconocimiento regional y nacional.
F) Poner a disposición de los grupos artísticos, un equipo de sonido para amplificar la música.	Instaló, en cada evento, un equipo de sonido especializado para amplificación (Consola para 15 micrófonos, 6 líneas parlantes con capacidad para 20.000 vatios, 6 monitores de sonido en la tarima.
G) Orientar y garantizar la preparación y entrega de refrigerios y cenas contenidos en la propuesta.	Suministró a los asistentes los refrigerios y cenas tal como se solicitaron en los estudios previos y presentados en la propuesta.
H) Garantizar la entrega de recordatorios, como están en la propuesta.	Realizó la entrega de placas como recordatorios o reconocimientos a los artistas y deportistas destacados durante el año.
I) Organizar la información documental, física y digital, de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.	Suministró toda la documentación solicitada, tanto física como digital, del desarrollo del evento.
J) Presentar evidencias fotográficas de cada una de las actividades desarrolladas.	Proporcionó todas las evidencias fotográficas de las actividades realizadas.
K) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.	Presentó un informe final de todas las actividades realzadas durante los eventos.
L) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Miranda en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.	Incluyó las imágenes institucionales en todos los medios de difusión de los eventos.
M) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello), correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.	Presentó las constancias de paz y salvo de la seguridad social.
N) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: Su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio.	Cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento del convenio.
O) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad,	Cumplió con todo lo pactado en el convenio, respecto de la calidad del mismo.

OBLIGACIÓN	***SOPORTE***
ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.	
P) Actuar coordinadamente, con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en la ejecución del presente Convenio.	Cumplió con todo lo pactado en el convenio, respecto de la calidad del mismo.
Q) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del convenio.	No se presentaron obstáculos a la hora de ejecutar el convenio.
R) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se presentaron hechos ni situaciones que amenazaran la realización de los eventos.
S) Asumir todos los impuestos, retenciones, recaudos, etc. que se deben efectuar a raíz de la ejecución del convenio.	El ejecutor asumió todos los descuentos que, por ley, le corresponde descontar al municipio.
T) Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.	Estuvo atento a recibir información relacionada con el cumplimiento del objeto pactado.

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al convenio. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del convenio. Igualmente se resalta que no hay exigencia de garantías.

De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el ejecutor se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el convenio para el pago.

Al realizar una evaluación al ejecutor en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

Hasta el momento el convenio no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1273 de 2018, el Ejecutor presenta una constancia, debidamente firmada por el Revisor Fiscal, donde hace constar que no tiene empleados de nómina, por lo cual no está obligada a realizar aportes al sistema de seguridad social.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta, forma de pago estipulada en el convenio, se realiza la siguiente relación financiera:

Valor Convenio	**$ 50.380.000**
Valor aporte municipio	$ 33.600.000
Valor aporte Esal	$ 16.780.000
Anticipo aporte municipio	**N/A**
Valor presente pago	**$ 33.1600.000**
Valor ejecutado aporte ESAL	**$ 16.780.000**
Saldo por ejecutar	**$ 000**

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Ejecutor, durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el convenio, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **$ 33.600.000**, acorde a la Factura Electrónica N° XXXX, (pendiente).

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del convenio se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del convenio.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al ejecutor, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el ejecutor hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

NELLY PATRICIA GARCÍA
Secretaria de educación, cultura y deporte
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó-Elaboró: Luis Arney Zuleta Ríos. Técnico Operativo.
Revisó-Aprobó: Nelly Patricia García –Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-580-2025.

INFORME DE ACTIVIDAD.

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE DOS ACTIVIDADES DENOMINADAS "GALA DEL ARTISTA Y EL DEPORTISTA", EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".	
CONVENIO ASOCIATIVO N°: *1010-13-002-580-2025*	***VALOR TOTAL DEL CONVENIO:*** *$50.380.000*
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: *$33.600.000*	***VALOR APORTE DE LA FUNDACION:*** *$16.780.000*
VALOR A COBRAR PRESENTE INFORME: *$33.600.000*	
DEPARTAMENTO: *CAUCA*	***MUNICIPIO:*** *MIRANDA*
FECHA DE REALIZACIÓN: *29 DE DICIEMBRE DE 2025*	
NOMBRE DE QUIEN EJECUTA EL PROYECTO: FUNDACIÓN AMARTE	
CLASE DE ENTIDAD: ***PUBLICA:*** ***PRIVADA: X***	

Descripción de la actividad:

La administración del municipio de MIRANDA CAUCA, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, junto con la FUNDACION AMARTE, llevaron a cabo la realización de la Gala del Artista y la Gala del Deportista 2025. Estas actividades se establecen como un encuentro de los artistas mirandeños de las diferentes veredas y barrios del municipio. Artistas de todas las expresiones de las artes, por su aporte al desarrollo cultural, turístico y social de este hermoso territorio que nos llena el alma. Pensando en los jóvenes los adultos mayores y los asistentes en general, para el sano esparcimiento, promoción de los artistas, intercambio intercultural, la convivencia pacífica y la paz de nuestro municipio. Por otra parte, reunir a los Deportistas mirandeños y hacerles un reconocimiento publico y especial, por su disciplina, dedicación, esfuerzo y altos logros deportivos en el ámbito local, nacional e internacional.

Registro Fotográfico

IT	DESCRIPCIÓN GALA DEL ARTISTA	UND	CANT.
1	SALÓN DE EVENTOS: EL CUAL DEBE CONTENER: 1. SERVICIO DE SONIDO: CONSOLA PARA 4 MICRÓFONOS, 4 LÍNEAS, PARLANTES CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 5.000 VATIOS, 4 MONITORES CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS. 2. DECORADO CON GLOBOS DE COLORES. 3. MESAS, SILLAS, LUCES DE COLORES Y 4 PERSONAS PARA ATENCIÓN EN MESA.	Und.	1

SALÓN DE EVENTOS.





EQUIPO DE SONIDO.





DECORACIÓN CON GLOBOS.





MESAS, SILLAS Y LUCES.





EQUIPO DE APOYO Y LOGÍSTICA.



2	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA Y BAILE MODERNO.	ARTISTA	2

ARTISTA MUSICAL.







ARTISTA DE BAILE.





3	CENA OPCIÓN 1: PECHUGA DE POLLO RELLENA, ENSALADA DE PAPA CON VERDURAS, ARROZ BLANCO, JUGO NATURAL. CENA OPCION 2: ARROZ, ENSALADA DE PAPA Y MEDALLONES DE CERDO EN SALSA.	Und.	140



4	RECORDATORIOS: PLACA DE RECONOCIMIENTO DE 17 CM DE ALTO Y 21 CM DE ANCHO, BASE DE MADERA Y TEXTO SOBRE LÁMINA METÁLICA, PARA ARTISTAS DESTACADOS EN EL MUNICIPIO, BAJO LAS CONDICIONES PACTADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1737/98).	Und.	60



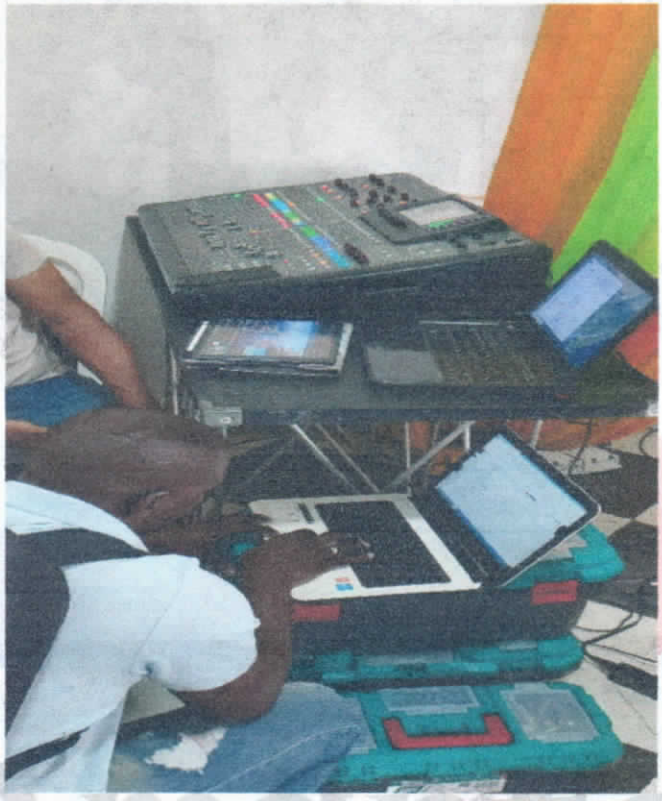
5	PRESENTADOR O ANIMADOR: QUE SE ENCARGUE DE LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO.	Persona	1



6	APOYO LOGÍSTICO EN LA COORDINACIÓN Y DURANTE TODO EL EVENTO.	Persona	4



	DESCRIPCIÓN GALA DEL DEPORTISTA		
1	SERVICIO DE SONIDO: CONSOLA PARA 4 MICRÓFONOS, 4 LÍNEAS, PARLANTES CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 5.000 VATIOS, 4 MONITORES Y DECORACION CON TELONES Y GLOBOS DE COLORES, UNA MESA DE CENTRO CON MANTELES Y ADORNO FLORAL, SILLAS VESTIDAS, MESAS, LUCES DE COLORES.	Und.	1







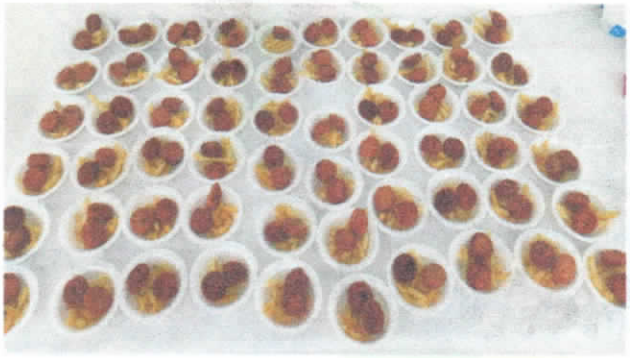


2	CENA OPCIÓN 1: PECHUGA DE POLLO RELLENA, ENSALADA DE PAPA CON VERDURAS, ARROZ BLANCO, JUGO NATURAL. CENA OPCION 2: ARROZ, ENSALADA DE PAPA Y MEDALLONES DE CERDO EN SALSA.	Und.	300





3	PASABOCAS O SNACKS: NUGGETS DE POLLO O BOLITAS DE CARNE EN SALSA Y PAPAS A LA FRANCESA.	Und.	300





4	RECORDATORIOS: PLACA DE DISTINCIÓN A LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS. MATERIAL EN BASE DE MADERA Y TEXTO SOBRE LÁMINA METÁLICA DE 17 CM DE ALTO Y 21 CM DE ANCHO. BAJO LAS CONDICIONES PACTADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1737/98).	Und.	90



5	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA Y BAILE MODERNO	Und.	2






Valor a cobrar: **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.600.000).**

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.

CERTIFICACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Seguridad Social y Parafiscales

La suscrita Representante Legal de la Fundación Amarte, Sra SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA, certifico que la FUNDACION AMARTE, identificada con NIT 900.446.514-3 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Para constancia se firma en Miranda (Cauca) a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.